

Aprobado por su Magestad publico cuenta  
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca mayor de su  
Ayuntamiento y el oficio de Hipotecas de ella  
certifico en la mejor forma que puedo como ha  
viendo visto y reconocido el libro formado  
para la toma de razón de Hipotecas no  
contra en sus respectivos censos que se  
hayan maten como secundario ha en  
Hipotecas obligación alguna la Cava  
que contra el memorial antecedente = Co  
mo se acredita dicho libro que por ahora que  
da en mi poder digo me remito y se  
dimento al P.ºr.º Sindico General de esta  
dha Ciudad de Lorca por la presente que  
firmo en ella a treynta de Enero de mil  
seiscientos y setenta y cinco años

Juan Pizarro  
D.º Mendizábal

